



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00203721- -UNC-VDE#FP

VISTO

la RD-2021-476-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente "Intersecciones entre el campo jurídico y el psicoanálisis: una lectura sobre la responsabilidad del sujeto" para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Agustina Brandi DNI 30.232.571, bajo el régimen de docencia libre y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo los planes de virtualización para cada uno.

Que la RD-2021-476-E-UNC-DEC#FP autoriza la participación de Juan Ernesto Brodsky como colaborador docente.

Que la RD-2021-476-E-UNC-DEC#FP y la RD-2021-534-E-DEC#FP autorizan la participación de Gustavo Yofre y Facundo Trotta como docentes invitados.

Que la docente a cargo informó que los miembros del equipo docente: Juan Ernesto Brodsky , Gustavo Yofre y Facundo Trotta desempeñaron efectivamente sus funciones.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente "Intersecciones entre el campo jurídico y el psicoanálisis: una lectura sobre la responsabilidad del sujeto" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Agustina Brandi DNI 30.232.571, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaborador docente bajo el régimen de docencia libre y *ad honórem* de Juan Ernesto Brodsky DNI 37.221.543 quien realizó las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teóricas, vinculación con estudiantes propiciando una articulación teórico-práctica, cumplimiento de los objetivos de trabajo propuestos por la docente responsable. Las funciones se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de docentes invitados de Gustavo Yofre DNI 18.820.735 quien desarrolló la temática "Definición del delito. Teorías y función de la pena" y de Facundo Trotta DNI:25.289.426 quien expuso sobre "Psicoanálisis y derechos humanos".

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.